



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 40

I. ANTECEDENTES

Boyacá Territorio de Sabores es un programa de la Gobernación de Boyacá que, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, busca impulsar y fortalecer la industria de alimentos procesados del departamento.

Desde el año 2012, la Secretaría de Desarrollo Empresarial ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional de la industria de alimentos procesados, promoviendo el mejoramiento de los indicadores de productividad y competitividad del sector. Este trabajo se ha desarrollado mediante el acompañamiento técnico a empresas en la implementación de planes de saneamiento, capacitación en manipulación de alimentos, diseño de imagen corporativa, fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y contable, así como en la obtención de autorizaciones sanitarias ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), elaboración de tablas nutricionales, asignación de códigos de barras y participación en ruedas de negocios y eventos comerciales de carácter regional y nacional.

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades empresariales en productividad y competitividad de la agroindustria de alimentos procesados del departamento, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 “*Nuestro Gran Plan es Boyacá*”, y en respuesta a las necesidades del sector, a través de los siguientes componentes:

1. Diseño de imagen corporativa
2. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

III. DETALLE DE LOS COMPONENTES

1. Diseño de imagen corporativa

Alcance: Dos (2) productos con cuatro (4) etiquetas por cada uno y dos (2) aplicaciones de la imagen corporativa.



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

Actividades y productos:

- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa de la empresa
- Elaboración de una (2) aplicación de imagen corporativa y cuatro (4) etiquetas de los dos (2) productos postulados
- Elaboración del manual de uso de la imagen corporativa de la empresa

2. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

Alcance: Dos (2) trámites de autorización sanitaria, hasta diez (10) variedades por producto, correspondientes a registro, permiso o notificación sanitaria otorgados por el INVIMA para alimentos o bebidas alcohólicas. El programa no aplica para medicamentos, cosméticos ni productos de aseo.

Actividades y productos:

- Inscripción de la empresa ante Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) por medio de la plataforma INVIMAagil.
- Diligenciamiento de formularios y gestión de la documentación exigida por INVIMA a través de la plataforma
- Elaboración de fichas técnicas para el trámite de autorización.
- Acompañamiento durante el proceso para la obtención de autorizaciones sanitarias de alimentos procesados o bebidas alcohólicas, en el marco de la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 parágrafo 2 y resolución 2128 de diciembre de 2023, artículo 3.

IV. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al sector de alimentos procesados y estar ubicados en el departamento de Boyacá
- b) Tener registro mercantil del departamento de Boyacá y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor a 90 días
- c) Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos evidenciable, (video que muestre el proceso de transformación de materias primas y fotografías).
- d) Tiempo de inicio de actividades empresariales de mínimo un (1) año.



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá
Territorio
de Sabores

**FECHAS PROGRAMADAS
CONVOCATORIA No. 40 BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**

Descripción	Fechas
Fecha de publicación y apertura	6.03.2026
Fecha de cierre (Recepción de documentos vía correo electrónico hasta 08:00 pm)	16.03.2026
Revisión de documentos y evaluación de postulaciones	18.03.2026
Subsanación	19.03.2026
Publicación de seleccionados	24.03.2026

V. CÓMO POSTULARSE

Ingresar a cualquiera de las siguientes páginas:

www.boyacaterritoriodesabores.com

<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

Descargar los archivos de la presente convocatoria y diligenciar el formulario de inscripción en el link correspondiente: <https://forms.office.com/r/tX4yhX4G3h>

La documentación deberá enviarse al correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: **"CONVOCATORIA No. 40, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES"**, con los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 90 días
- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal, en la cual se exprese la disponibilidad de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención, (ver modelo adjunto).
- Acta de autorización de tratamiento de datos, (Ver modelo adjunto).
- Anexos específicos requeridos de acuerdo con los componentes a los cuales se postule la empresa.



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá
Territorio
de Sabores

Requisitos específicos componente – 1. Diseño de Imagen Corporativa

1. Adjuntar imagen en formato PNG del logo o marca actual de su empresa, en caso de contar con una.
2. Adjuntar dos fotografías **diferentes** de los productos elaborados por la empresa: una de la etiqueta y otra del producto en su empaque final.
3. Indicar el nombre de la empresa para el proceso de intervención de imagen corporativa

Requisitos específicos componente – 2. Autorizaciones de registro, permiso o notificaciones sanitarias otorgadas por INVIMA

1. Nombre de los dos productos para los cuales solicita el trámite ante INVIMA.
2. Dos (2) fotografías **diferentes** de los productos terminados.
3. Video de máximo tres (3) minutos en el que se evidencie la línea de proceso en operación, incluyendo al personal manipulador de alimentos en planta, recepción de materia prima, área de producción, equipos y fachada de la empresa.
4. Listado de los equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso.

Notas aclaratorias:

1. La documentación enviada será verificada mediante lista de chequeo.
2. Se rechazará toda postulación que se encuentre incompleta o que no cuente con las firmas correspondientes.
3. Únicamente se recibirán postulaciones a través del correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co con el nombre: "**CONVOCATORIA No. 40, BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES**", hasta las 08:00 pm. **NO RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA.**



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

4. La documentación deberá enviarse en un solo correo electrónico, verificando previamente que se adjunten todos los anexos solicitados.
5. No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horarios establecidos, ni por canales diferentes a los definidos en la convocatoria
6. **La subsanación de documentos deberá realizarse dentro de los tiempos establecidos. Si vencido el plazo no se remite la documentación faltante, la postulación será excluida del proceso de evaluación.**
7. La Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.
8. Al postularse al componente de autorizaciones sanitarias, se informa que esta convocatoria asesorará máximo dos (2) trámites por empresa y amparará únicamente entre una (1) a diez (10) variedades del producto.
9. El amparo otorgado en cada caso corresponderá a las condiciones definidas por el INVIMA.
10. En caso de que el INVIMA, SI otorgue la autorización sanitaria, será responsabilidad del empresario atender los autos y requerimientos que la entidad pueda emitir posteriormente, teniendo en cuenta que el INVIMA se comunica directamente con el titular del registro.
11. Para el trámite de autorizaciones sanitarias ante el INVIMA, se precisa que la convocatoria atenderá únicamente a empresarios que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y la Resolución 2128 de 2023.
12. Los empresarios que, conforme a la normativa, deban realizar pagos ante el INVIMA recibirán acompañamiento en el trámite; sin embargo, el pago de las tarifas será responsabilidad del empresario.
13. Para el trámite de autorizaciones sanitarias de bebidas alcohólicas, se deberá contar con certificación de BPM emitida por el INVIMA y anexar el concepto de visita previa de la entidad.
14. Las consultas oficiales respecto a términos de referencia y condiciones de la convocatoria serán atendidas únicamente a través del correo electrónico territoriodesabores@boyaca.gov.co



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**



Boyacá[®]
Territorio
de Sabores

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité técnico designado por la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, garantiza la protección y confidencialidad de la información suministrada por las organizaciones, según lo establecido por la ley 1581 de 2012 y la ley 23 de 1982.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de elegibles será publicado en los medios oficiales del programa:

www.boyacaterritoriodesabores.com

<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>

Elaboró: Elianeth Gómez Díaz – Profesional coordinadora programa Territorio de Sabores
Claudia Merchán López
Sergio Puentes Fonseca
Profesionales Boyacá Territorio de Sabores

Revisó y aprobó:

MARLEN FUERTE FAUSTINO
Director de Desarrollo Empresarial

ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Desarrollo Empresarial



Secretaría de
**DESARROLLO
EMPRESARIAL**